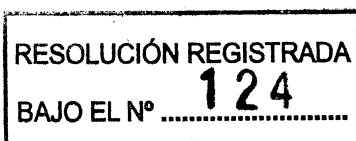




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2012 EN MEMORIA A LOS HEROES DE MALVINAS"

USHUAIA, 12 ABR 2012

VISTO: El Expediente Letra T.C.P. - P.R. N° 045/2012 del Registro del Tribunal de Cuentas, caratulado: "S/CONTRATACION DE UN PROFESIONAL ARQUITECTO PARA EL ÁREA TECNICA", y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones citadas tramitan las contrataciones autorizadas por Resolución Plenaria N° 80/12 y su similar N° 81/12.

Que en efecto, por Resolución Plenaria N° 80/12 de fecha 19/03/2012 se dispuso: "Autorizar la contratación del Arquitecto Miguel Angel SAUCEDO - D.N.I. N° 29.297.540, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios, a efectos de prestar servicios de revisión, asistencia y asesoramiento, en relación a las actuaciones que le indiquen los Auditores Técnicos afectados a G.E.O.P. -Grupo Especial de Obras Públicas- o la Secretaría Contable, ello a través de la elaboración de los preinformes técnicos que correspondan, colaborando específicamente en tareas de: control de expedientes de obra pública, inspecciones de obra, mediciones, asistencia en comisiones de servicio, registro estadístico de las intervenciones, relevamiento y registro de base de datos de precios, generación de proyectos y ploteos, estableciéndose mediante su artículo 2° que la presente contratación "se autoriza por el plazo de seis (06) meses, a partir del día siguiente al de la suscripción del respectivo contrato, por la suma mensual de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00)".

Que por otra parte, mediante Resolución Plenaria N° 81/12 de fecha 19/03/2012, se ordenó: "Autorizar la contratación de la Ing. Mabel Cristina BOGUNOVICH, D.N.I N° 17.454.533, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios, a efectos de prestar servicios de auditoría, revisión, asistencia y asesoramiento, en relación a las actuaciones que le indiquen los Auditores Profesionales afectados a G.E.O.P. -Grupo Especial de Obras Públicas-, o la Secretaría Contable, ello a través de la elaboración de los preinformes técnicos que correspondan, colaborando específicamente en tareas de: control de expedientes de obra pública, inspecciones de obra, mediciones, asistencia en comisiones de servicio, registro estadístico de las intervenciones, relevamiento y registro de base de datos de precios, generación de proyectos y asistencia en tareas vinculadas a control de hidrocarburos", disponiéndose a través de su artículo 2° que la presente contratación "se autoriza por el plazo de seis (06) meses, a partir del día



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° **124**



siguiente al de la suscripción del respectivo contrato, por la suma mensual de PESOS CATORCE MIL (\$ 14.000,00)".

Que en las autorizaciones de contrataciones precedentemente indicadas, no se contemplaron los gastos que eventualmente pudiera originarse en relación a los profesionales contratados, en aquellos supuestos en que proceda efectuar tareas comprendidas en el objeto de sus respectivos contratos, en inspecciones de obras públicas ubicadas en las ciudades de Río Grande y de Tolhuin, junto a los agentes designados en Comisión de Servicios.

Que el Cuerpo Plenario, advertido de tal omisión, considera procedente, autorizar los gastos que se originen en el traslado, alojamiento y comidas de los profesionales contratados mediante Resoluciones Plenarias N° 80/12 y N° 81/12, a las ciudades de Río Grande y de Tolhuin, ello previa presentación de los respectivos comprobantes y hasta la suma total, por día, del valor de un viático correspondiente a una agente con categoría de Auditor Fiscal.

Que la Dirección de Administración ha tomado la intervención que le compete, conforme las constancias obrantes a fs. 97.

Que los suscriptos se encuentran autorizados para dictar el presente acto, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 15, 26 y 27 de la Ley Provincial 50.

Por ello

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Autorizar, en el marco de los Contratos de Locación de Servicios aprobados por Resolución Plenaria N° 80/12 y su similar N° 81/12, los gastos que se originen en el traslado, alojamiento y comidas de los profesionales contratados, en aquellos supuestos en que proceda efectuar tareas comprendidas en el objeto de sus respectivos contratos, en inspecciones de obras públicas ubicadas en las ciudades de Río Grande y de Tolhuin, ello previa presentación de los respectivos comprobantes y hasta la suma total, por día, del valor de un viático correspondiente a una agente con categoría de Auditor Fiscal. Ello, de acuerdo a los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Disponer, que en representación del organismo y por Presidencia, se suscriban las respectivas addendas de contratos.

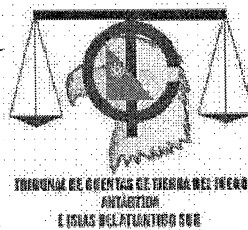
ARTICULO 3º.- Autorizar el gasto que demande el cumplimiento de la presente e imputar el mismo a las Partidas Presupuestarias que corresponda.

ARTICULO 4º: Notificar a Secretaría Contable y a los profesionales contratados.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 124



ARTICULO 5°: Comunicar a Dirección de Administración, a efectos de dar continuidad al trámite autorizado, ello con remisión de las actuaciones indicadas en el visto.

ARTICULO 6°: Registrar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCION PLENARIA N° 124 /2012.-

C.P.N. Luis Alberto Caballero
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia